

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 Escudos portugueses .....	209.001	209.630
1 Dólar de cuenta (1) .....	59.800	59.980
1 Dirham (2) .....	11.902	11.938

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, P. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª, Circular número 216, de este Instituto).

(3) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 25 de febrero de 1963.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 25 de febrero al 3 de marzo de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.74	60.05
1 Dólar canadiense .....	55.18	55.48
1 Franco francés .....	12.09	12.29
1 Franco argelino .....	11.58	11.78
1 Franco C. F. A. ....	21.85	22.25
1 Libra esterlina .....	167.43	163.16
1 Franco suizo .....	13.76	13.83
100 Francos belgas .....	119.00	120.00
1 Marco alemán .....	14.86	14.96
100 Liras italianas .....	9.45	9.80
1 Florin holandés .....	16.47	16.63
1 Corona sueca .....	11.38	11.48
1 Corona danesa .....	8.56	8.66
1 Corona noruega .....	8.24	8.34
1 Marco finlandés (1) .....	18.23	18.50
100 Chelines austriacos .....	227.25	234.25
100 Escudos portugueses .....	207.29	208.29
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	10.70	11.30
100 Cruzeiros .....	6.90	7.40
1 Peso mejicano .....	4.57	4.67
1 Peso colombiano .....	4.69	4.79
1 Peso uruguayo .....	5.10	5.20
1 Sol peruano .....	1.84	1.87
1 Bolívar .....	12.50	13.10
1 Peso argentino .....	0.40	0.42

(1) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 25 de febrero de 1963.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 75 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Osuna (Sevilla).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 75 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Osuna (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto número 789 de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael Arévalo Camacho, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cinco millones cuatrocientas ochenta y seis mil setecientos sesenta y seis (5.486.766) pesetas y un (01) céntimo y la fianza provisional a ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete (84.867) pesetas y sesenta y seis (66) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce (12) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y docu-

mentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras y los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obras Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Jefe Nacional, Enrique Salgado Torres.—817.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas de «renta limitada» y urbanización en Burgos.*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 5 de diciembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas de «renta limitada» y urbanización en Burgos, a favor de la Empresa Constructora «Beyre, S. A.», en la cantidad de seis millones trescientas siete mil trescientas dieciséis pesetas con setenta y tres céntimos (6.307.316,73).

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Jefe nacional, F. D. Antonio Doz de Valenzuela.—813.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras para la construcción de un grupo escolar y urbanización en la parcela «H» del grupo de viviendas del «Gran San Blas», de Madrid.*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 14 de diciembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo escolar y urbanización en la parcela «H» del grupo de viviendas del «Gran San Blas», de Madrid, a favor de la Empresa Constructora «Hernanz, Obras y Construcciones», en la cantidad de tres millones trescientas sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.377.863,44).

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Jefe nacional, F. D. Antonio Doz de Valenzuela.—814.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras de sondeos del grupo de 4.006 viviendas «renta limitada», primera etapa del polígono de San Pablo, de Sevilla.*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 17 de diciembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras de sondeos del grupo de 4.006 viviendas «renta limitada», primera etapa del polígono de San Pablo, de Sevilla, adjudicadas a la Empresa «Constructora Cimentaciones Especiales, S. A.», en la cantidad de un millón noventa y seis mil quinientas dos pesetas con setenta y seis céntimos (1.096.502,76).

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Jefe nacional, F. D. Antonio Doz de Valenzuela.—816.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura sobre adjudicación de las obras para la urbanización general del grupo de 4.006 viviendas «renta limitada», primera etapa del polígono de San Pablo, de Sevilla.*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 17 de diciembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la urbanización general del grupo de 4.006 vi-